



2024/2756

24.10.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/2756 DEL CONSEJO

de 24 de octubre de 2024

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití

El Consejo de la Unión Europea,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/2319.
- (2) El 27 de septiembre de 2024, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 2653 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas añadió a dos personas a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2022/2319 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión (PESC) 2022/2319 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de octubre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

BÓKA J.

⁽¹⁾ DO L 307 de 28.11.2022, p. 135.

ANEXO

En el anexo I de la Decisión (PESC) 2022/2319, en la «Lista de las personas a que se refiere el artículo 1, apartado 1, el artículo 2, apartado 1, y el artículo 3, apartado 1, y las entidades a que se refiere el artículo 1, apartado 1 y el artículo 3, apartado 1», en «PERSONAS», se añaden las entradas siguientes:

- «6. **Prophane VICTOR**. Incluido en la lista en virtud del apartado 15 de la Resolución 2653 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para las medidas enumeradas en los apartados 3, 6 y 11 de dicha Resolución, tal como se detalla en el apartado 16, letras a) y b), de dicha Resolución.

Cargo: exdiputado al Parlamento haitiano, implicado en el tráfico ilícito de armas y el uso de la violencia para obtener beneficios políticos.

Fecha de nacimiento: —

Lugar de nacimiento: —

Nacionalidad: haitiana

Fecha de designación por las Naciones Unidas: 27 de septiembre de 2024

Sexo: masculino

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Prophane Victor está implicado desde hace mucho tiempo en actividades que suponen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de Haití y de toda la región. En particular, ha prestado apoyo a bandas y les ha suministrado armas, ha traficado ilícitamente con armas, ha desviado ingresos públicos y ha recurrido a la violencia para obtener beneficios políticos y financieros.

Prophane Victor fue miembro de la última Asamblea Nacional (2016-2020) como diputado por Petite Riviere, departamento de Artibonito, una zona con niveles crecientes de violencia y cada vez más controlada por bandas. Para garantizar su elección como diputado en 2016 y su control sobre la zona, Prophane Victor empezó a armar, en Petite Riviere, a hombres jóvenes que a continuación crearon la banda Gran Grif, actualmente la principal autora de violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual, en el departamento de Artibonito (véase S/2023/674, apartado 75). Ya no es diputado ni ocupa ningún cargo político.

Además de afianzar su posición política mediante el uso de bandas, Victor fue alto funcionario de aduanas y actualmente es un hombre de negocios que controla partes del departamento de aduanas, lo que le permite enriquecerse y participar en gran variedad de actividades delictivas con impunidad. Según informes de enero de 2023, Victor amenazó a funcionarios de aduanas mientras estos cumplían sus funciones.

Victor siguió apoyando a la banda Gran Grif hasta 2020 y desde entonces ha venido apoyando a bandas rivales de la zona (véase S/2023/674, apartado 75).

7. **Luckson ELAN**. Incluido en la lista en virtud del apartado 15 de la Resolución 2653 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para las medidas enumeradas en los apartados 3, 6 y 11 de dicha Resolución, tal como se detalla en el apartado 16, letras a), b), d), e) y f), de dicha Resolución.

Cargo: líder de la banda Gran Grif

Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1988

Lugar de nacimiento: —

Nacionalidad: haitiana

Fecha de designación por las Naciones Unidas: 27 de septiembre de 2024

Sexo: masculino

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Luckson Elan, líder de la banda Gran Grif, participa desde hace mucho tiempo en actividades que suponen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de Haití y de toda la región. Su banda es la mayor y más poderosa del departamento de Artibonito y ha venido ampliando su control territorial, cometiendo violaciones de los derechos humanos y participando en el tráfico ilícito de armas y municiones.

El 8 de febrero de 2023, miembros del grupo de autodefensa Coalición Jean Denis interceptaron un vehículo procedente de Puerto Príncipe que transportaba varias cajas de armas y municiones destinadas a la banda Gran Grif (véase el informe de la ACNUDH “Criminal Violence Extends beyond Port-au-Prince” [La violencia de grupos delictivos se propaga fuera de Puerto Príncipe], noviembre de 2023).

Bajo el mando de Elan, entre las violaciones de los derechos humanos y otros delitos cometidos por la banda se cuentan ejecuciones extrajudiciales, violaciones, reclutamiento de niños, robos, destrucción de bienes, y secuestro de personas y de camiones. Por ejemplo, el 30 de noviembre de 2023, Luckson Elan mató a una mujer por negarse a mantener relaciones sexuales con él. En abril de 2024, Gran Grif cometió ataques contra el poder judicial al asesinar a dos abogados.

Entre octubre de 2023 y enero de 2024, Gran Grif cometió nueve secuestros colectivos que afectaron a 157 personas. Gran Grif es también una de las bandas que más niños ha reclutado en Haití.»
